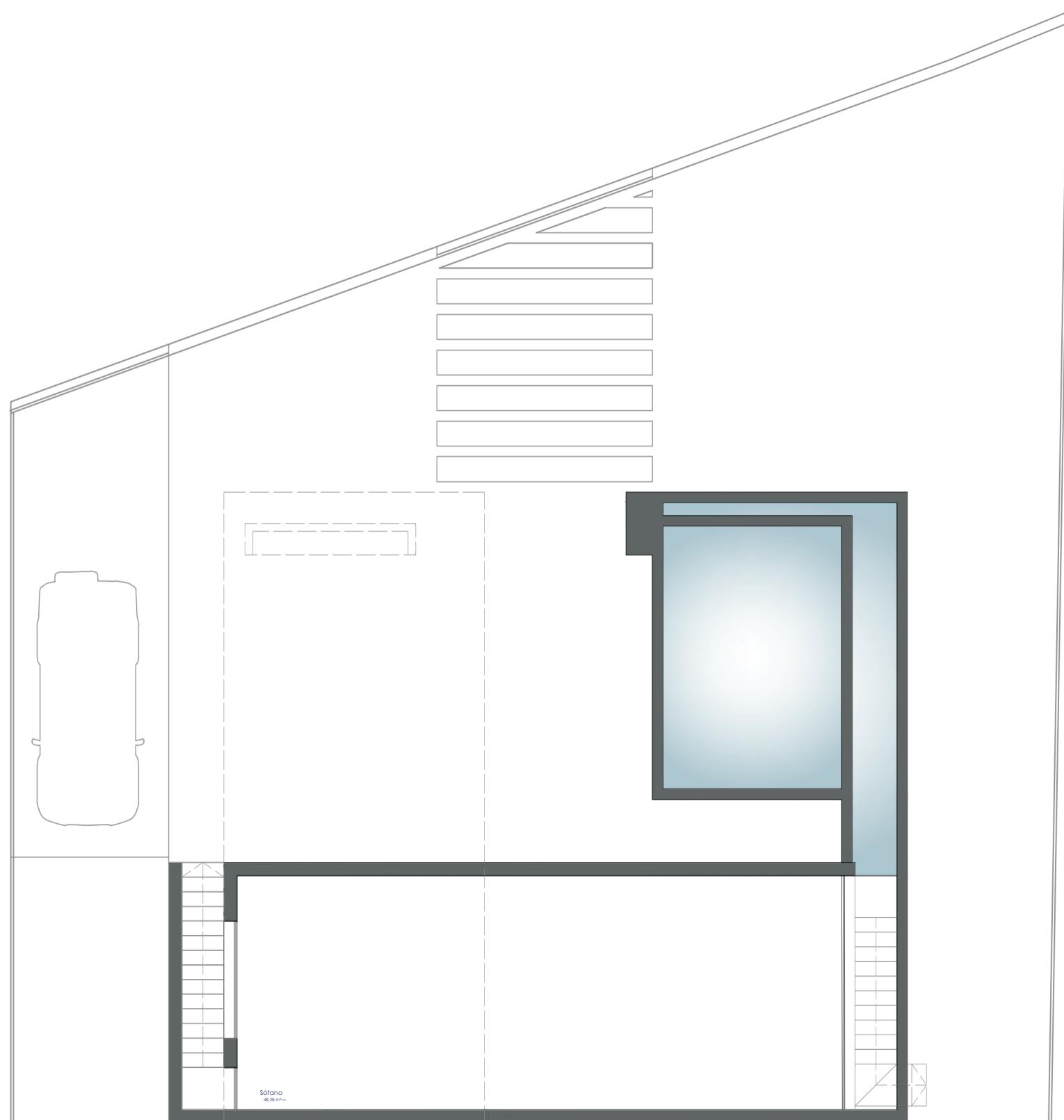


0 2 3 4 5 m e\_1:100



REV. 17/02/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior). La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C. Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Móbilario, colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



Planta sótano

0 2 3 4 5 m e\_1:100

Planta sótano

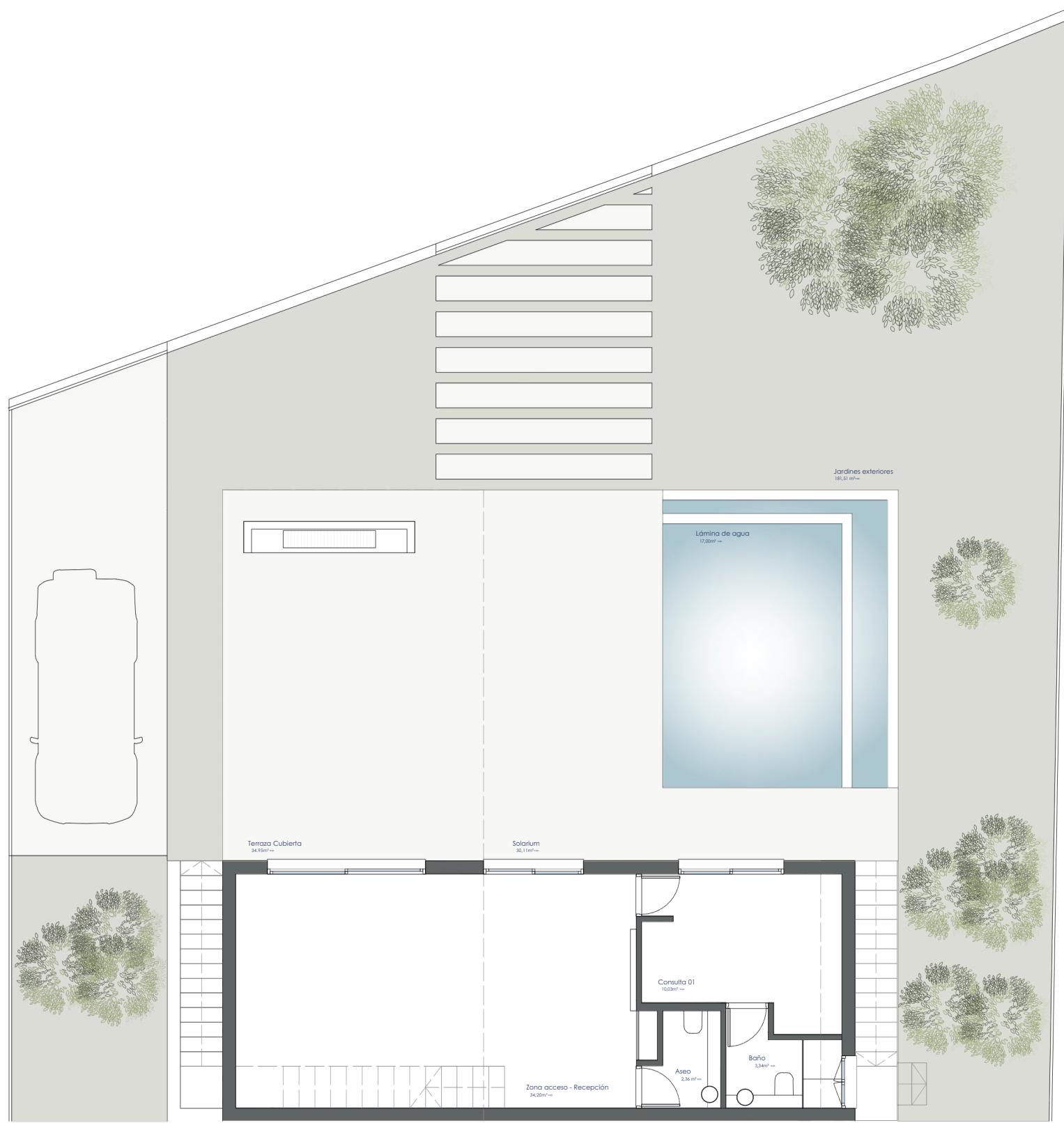


#### SUPERFICIES

Superficie útil de oficina	143,07 m <sup>2</sup>
Superficie útil oficina + Terrazas + Porche	179,97 m <sup>2</sup>
Superficie total construida oficina	225,10 m <sup>2</sup>
Superficie parcela	354,50 m <sup>2</sup>

REV. 17/02/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior). La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C. Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o soleira son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



Planta baja

Planta baja

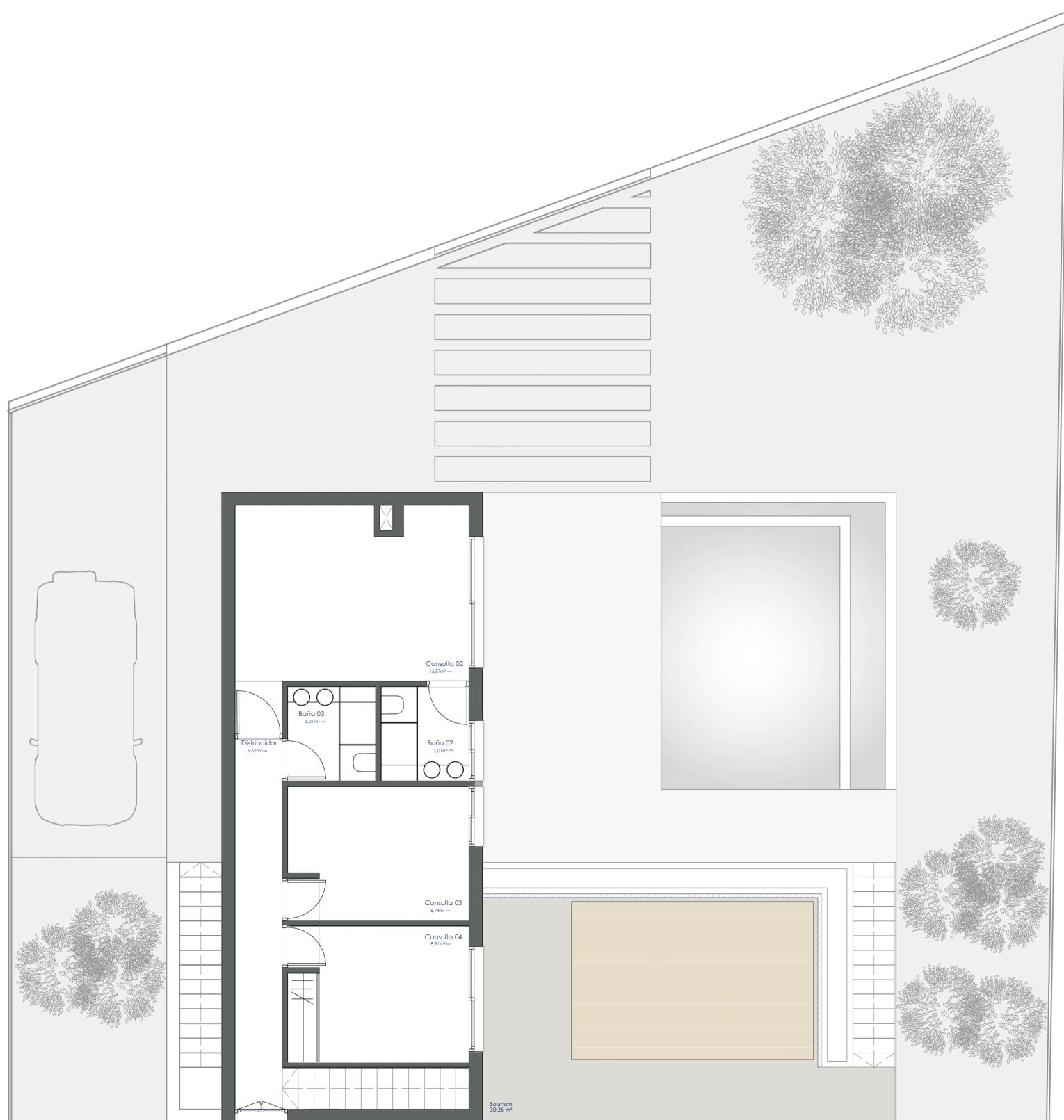


## SUPERFICIES

Superficie útil de oficina	143,07 m <sup>2</sup>
Superficie útil oficina + Terrazas + Porche	179,97 m <sup>2</sup>
Superficie total construida oficina	225,10 m <sup>2</sup>
Superficie parcela	354,50 m <sup>2</sup>

REV. 17/02/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).  
 La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.  
 Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o soleira son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



Planta primera

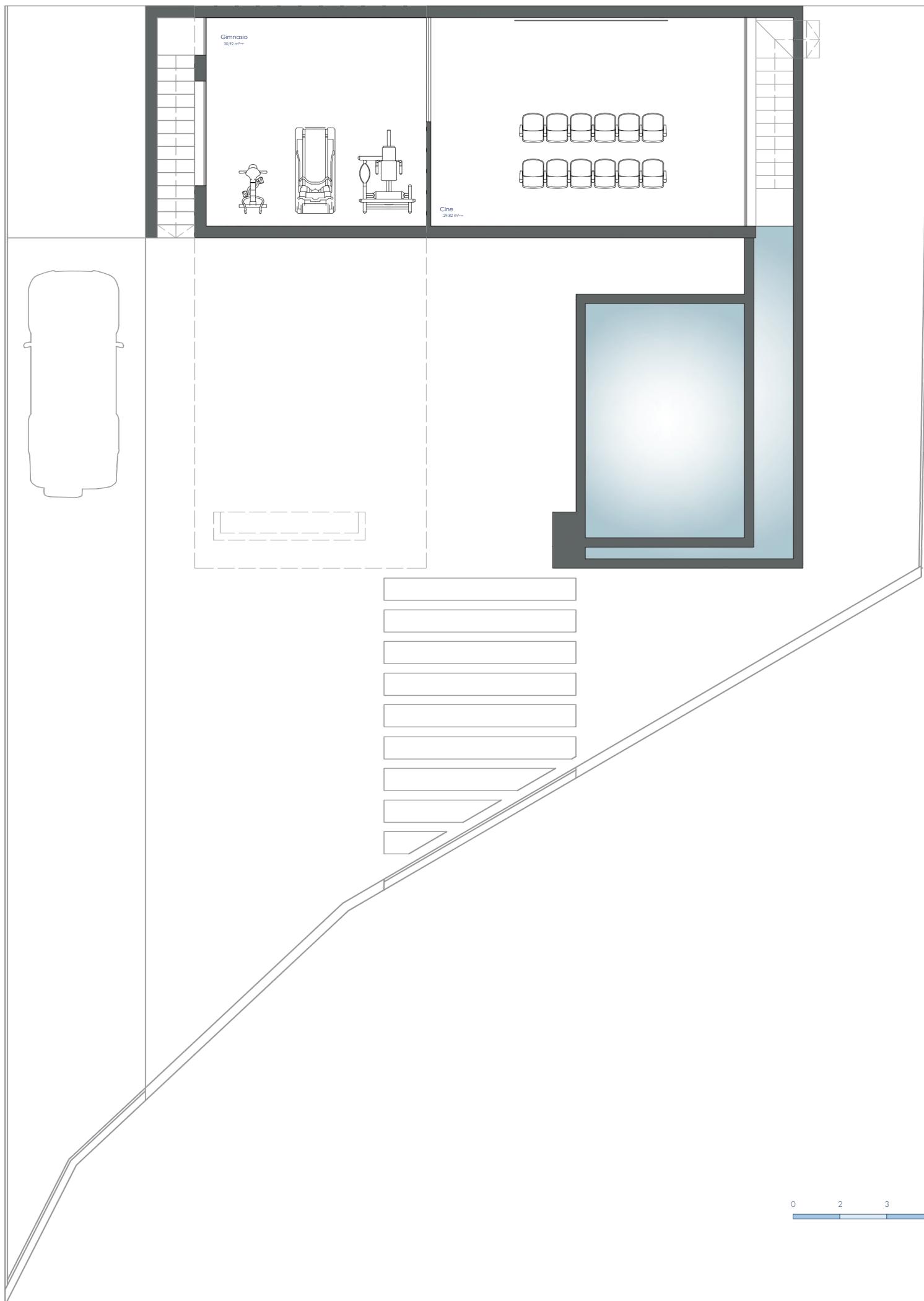


## SUPERFICIES

Superficie útil de oficina	143,07 m <sup>2</sup>
Superficie útil oficina + Terrazas + Porche	179,97 m <sup>2</sup>
Superficie total construida oficina	225,10 m <sup>2</sup>
Superficie parcela	354,50 m <sup>2</sup>

REV. 17/02/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior). La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C. Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o soleira son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.

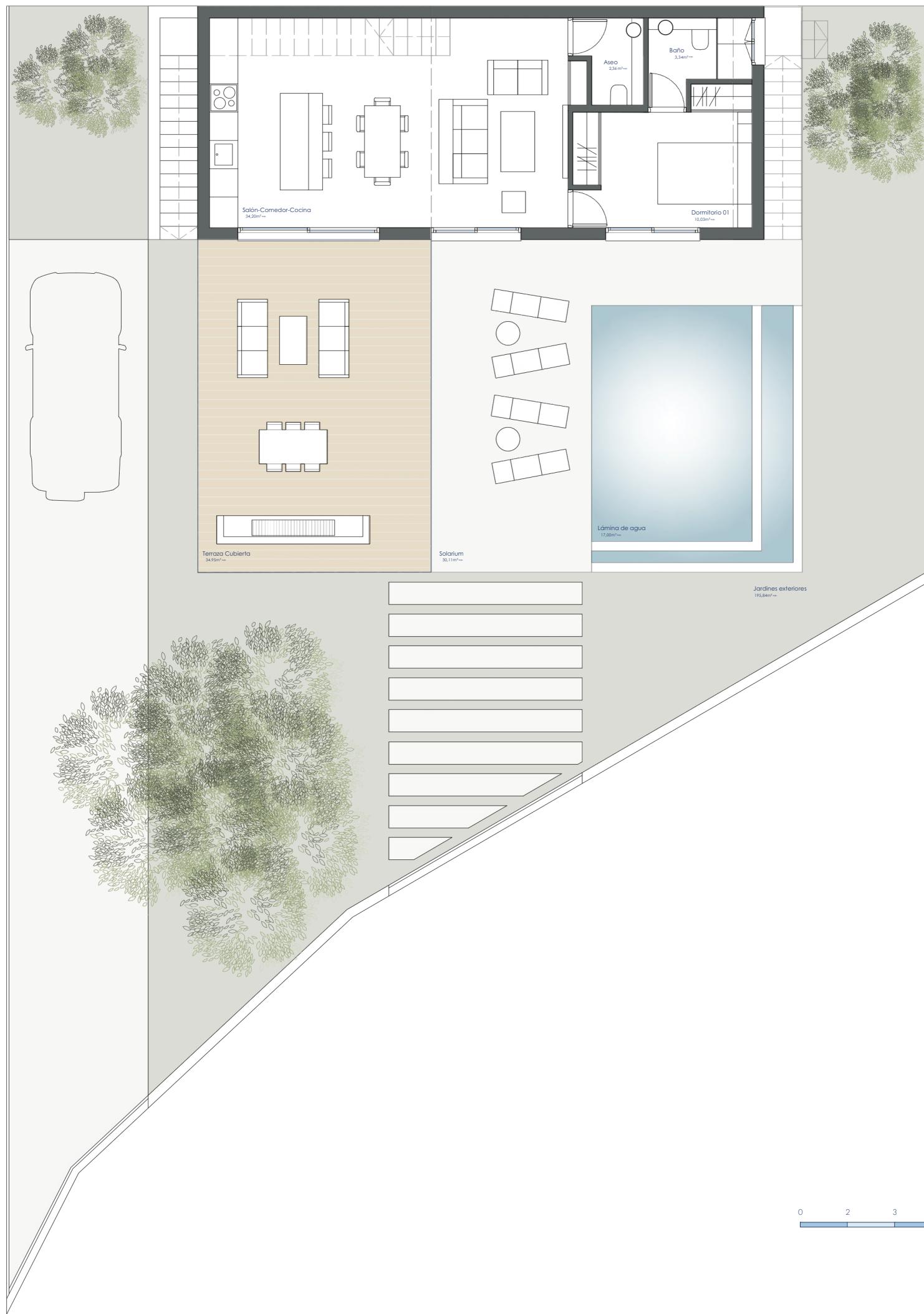


## SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	143,07	m <sup>2</sup>
Superficie útil vivienda + Terrazas + Porche	229,90	m <sup>2</sup>
Superficie total construida vivienda	254,38	m <sup>2</sup>
Superficie parcela	195,93	m <sup>2</sup>
Superficie útil según Decreto 218/2005		
Superficie construida según Decreto 218/2005		

REV. 17/02/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior). La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C. Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Muebles, colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.

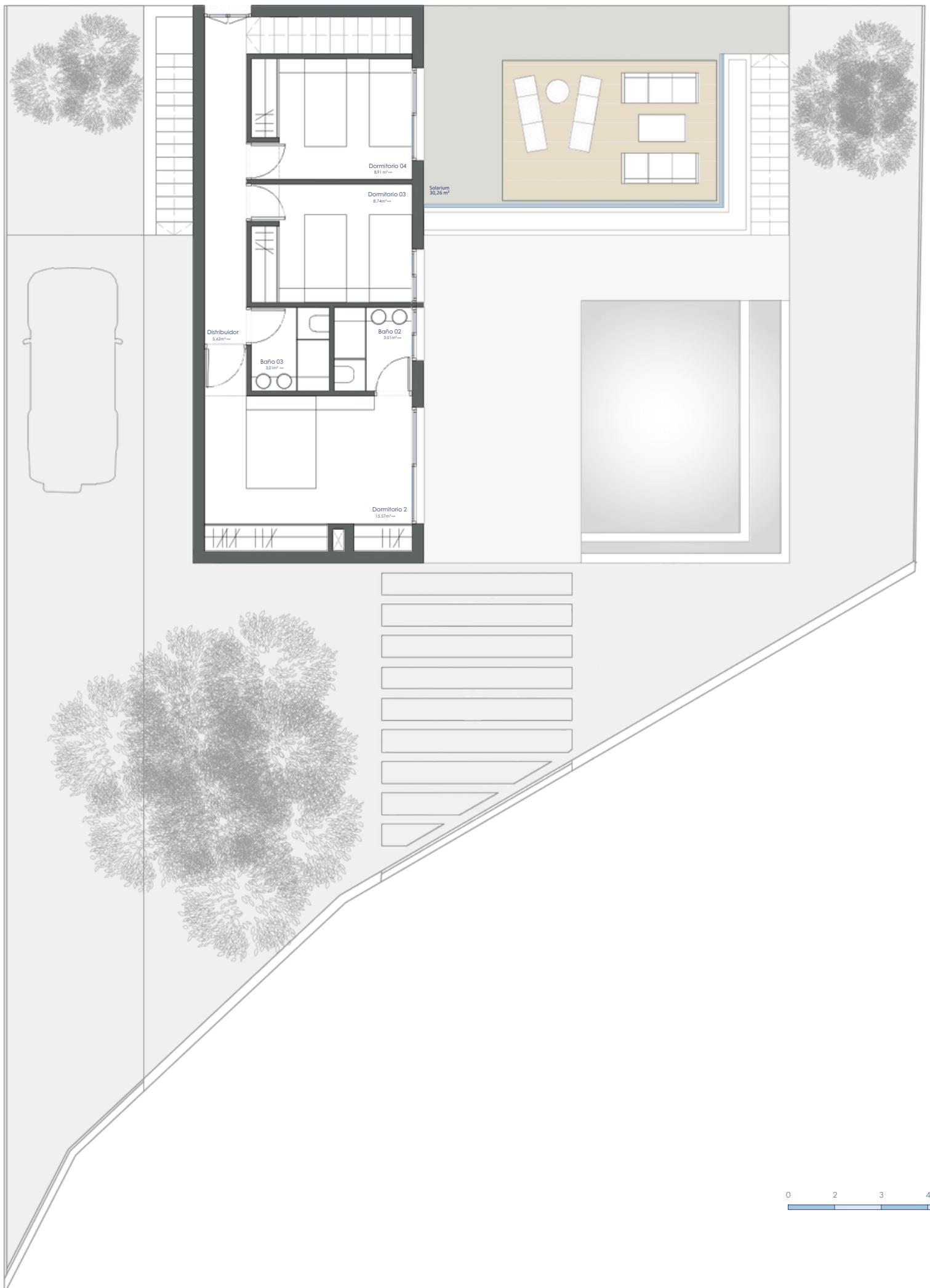


## SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	143,07
Superficie útil vivienda + Terrazas + Porche	m <sup>2</sup>
Superficie total construida vivienda	229,90
Superficie parcela	m <sup>2</sup>
Superficie útil según Decreto 218/2005	354,38
Superficie construida según Decreto 218/2005	m <sup>2</sup>
	195,93
	m <sup>2</sup>

REV. 17/02/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior). La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C. Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Muebles, colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



## SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	143,07
Superficie útil vivienda + Terrazas + Porche	229,90
Superficie total construida vivienda	m <sup>2</sup>
Superficie parcela	354,38
Superficie útil según Decreto 218/2005	m <sup>2</sup>
Superficie construida según Decreto 218/2005	195,93
	m <sup>2</sup>

REV. 17/02/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior). La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos ni añadiendo la parte proporcional de Z.C. Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Muebles, colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.